



## Información para Empresas Manufactureras

**Reciente ley promulgada en Norteamérica califica de “competencia desleal” aquellos exportadores que no cumplan con el correcto licenciamiento de sus software.**

Estimados:

Dada la permanente preocupación que tenemos en ADS por dar a conocer los riesgos a que se exponen los representantes legales de las empresas, en el caso de tener software sin el correcto licenciamiento en sus empresas, les comentamos que recientemente se promulgó una ley en Estados Unidos que busca combatir la piratería como acto de competencia desleal entre fabricantes que exporten productos a dicho país. Esta nueva ley requiere a todos los fabricantes y exportadores para que aseguren el uso legal de tecnologías de la información (software y hardware) en el marco de sus operaciones de negocio.

En la mencionada ley, la competencia desleal se produce cuando tecnologías de información son usadas de manera ilegal en la fabricación de productos vendidos u ofrecidos para la venta. Entre las consecuencias que prevé, se destacan la compensación por daños directos y la posibilidad de que se restrinja la venta de los productos del fabricante.

Ponemos en vuestro conocimiento el siguiente documento que los podrá ayudar a formar un criterio para la valoración del riesgo de uso legal y adecuado de tecnologías de la información dentro de sus empresas:

### **Lineamientos sobre Propiedad Intelectual para Negocios**

[http://www.iccwbo.org/uploadedFiles/BASCAP/Pages/IP-Guidelines%20\(Spanish%20version\).pdf](http://www.iccwbo.org/uploadedFiles/BASCAP/Pages/IP-Guidelines%20(Spanish%20version).pdf)

En el siguiente link podrán encontrar el **texto completo de la ley del Estado de Washington**:

<http://apps.leg.wa.gov/documents/billdocs/2011-12/Pdf/Bills/House%20Bills/1495-S.pdf>

Por último quisiéramos recordar que la Asociación chilena de distribuidores de software AG (ADS), tiene entre sus objetivos asesorar gratuitamente al representante legal de una organización sobre el riesgo personal que este asume si hubiera software sin el correcto licenciamiento. Dada la complejidad del tema y lo antes mencionado es que sugerimos considerar nuestra oferta de acreditar a través de un proceso de certificación el que sus software en uso se encuentran correctamente licenciadas.

Atentamente,

**Sebastián Rodríguez Oliver**

**Gerente General**

Tel.: 56 2 9462773 – 9462774

La Concepción 65, Of. 901. Providencia.